

MORFOLOGÍA DE LA PESTE DE 1677-78 EN MURCIA

Juan Hernández Franco

UNA epidemia puede ser ocasión para revelarnos cómo se desarrolla la vida en una ciudad. Son raros los aspectos que no se ven influenciados directa o indirectamente por el evento. Sabemos que lo anómalo de la situación lleva a posturas o acciones distintas de las corrientes, pero también da motivo para que se busquen, recuerden o intenten implantar los modelos utópicos de actuación y convivencia pública y privada; de ahí que aprovechando la situación de emergencia en que fue envuelta Murcia con motivo de la peste de los años 1677 y 78, nos acerquemos a cómo se comportan las autoridades civiles y eclesiásticas, las soluciones que meditan y luego arbitran, la respuesta popular ante la catástrofe y las disposiciones que dictaron sus dirigentes, la actuación de la clase profesional médica, o la parcial desestabilización de la vida económica, social y política.

LA PESTE Y SUS EPIDEMIAS EN LA ESPAÑA MODERNA

Esta enfermedad presenta una doble vertiente, la pulmonar, nueva forma del mal, que estalla con la pandemia de 1348 en Europa; y la bubónica, más antigua, caracterizada por las bubas que se forman en las ingles. Una sola de ellas es letal al 100 por 100, la peste negra o pulmonar, debida al virus que transmiten las pulgas del *Mus Rattus*, o rata negra.¹

La peste bubónica, la forma más extendida en Europa desde finales de la Edad Media hasta principios del siglo XVIII, hacía su entrada en el hombre a través de la picadura cutánea. La enfermedad incubaba en un plazo de dos a seis días, provocando una rápida cadena de reacciones desastrosas para las células, el aparato circulatorio y el sistema nervioso,

¹ F. Braudel, *Civilización material y capitalismo*. Barcelona, 1974, p. 68.

además de numerosas infecciones secundarias. En el punto de inoculación se formaba rápidamente una placa gangrenosa oscura, el carbunco, y a los dos o tres días aparecen uno o más ganglios, grandes y dolorosos, bien en la ingle, cuello o axilas: son los bubones, acompañados de otras grandes manchas originadas por diversas hemorragias subcutáneas. La fiebre asciende a 39-40° y puede ir elevándose hasta los 42°; junto con cefaleas y vértigos continuos, da pie a un estado psíquico de delirio. Lo más frecuente es que una septicemia general afecte entonces a los organismos vitales, como el corazón, los pulmones y los riñones, produciendo inevitablemente la muerte. La letalidad oscila entre el 90 por 100 al principio de la epidemia, y el 30 por 100 al final de ella, cuando había perdido ya gran parte de su virulencia.²

La epidemia de 1348 abre en Europa Occidental un período de pestes que va a durar varios siglos. La peste no es un fenómeno pasajero y occidental, pues devasta Europa y el Mediterráneo durante cuatro siglos.³

La peste es un mal internacional, cuando afectaba al continente europeo también tocaba a España; sin embargo el contagio de la epidemia sobre la población española incide de manera distinta a como lo hacía en Francia o Inglaterra. En estos países representa un anticipo de la muerte; en cambio en el nuestro las muertes que produce el mal a lo largo de los siglos XIV, XV, XVI y XVII, no serán sustituidas hasta el siglo XVIII.⁴

La población española resulta tan afectada por la peste, que J. Nadal enmarca el ciclo demográfico "antiguo" español, entre 1348 y 1720; es decir lo abre con el primer brote epidémico que se registra, y lo concluye con el último: la peste de Marsella del citado año 1720.⁵

La intensidad y magnitud de la peste de los siglos XIV y XV, se continúa en España durante el XVII, siglo en el que adquiere una virulencia particular. El mal describe en España durante la Edad Moderna un trágico corolario, que comienza con las epidemias de 1564-65 y 1589-92, de leves consecuencias mortuorias y reducidos límites geográficos; no sucede igual con la epidemia de 1598-1602, procedente del norte de Europa, cuyo itinerario sigue un línea recta que atraviesa la Península Ibérica de norte (Santander) a sur (Andalucía), dejando tras de sí, medio millón

² V. Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior*. Madrid, 1980, p. 70.

³ J. M. Biraben, *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens*. Paris, 1975, *passim*.

⁴ Bartolome Bennasar, *Recherches sur les grandes epidemies. Dans le nord de l'Espagne a la fin du XVI siècle*. Paris, 1969, p. 63.

⁵ J. Nadal, *La población española*. Barcelona, 1971 (2.ª edición), p. 37.

de muertos.⁶ La cifra que aporta Domínguez Ortiz puede parecer exagerada, ya que no afectó el mal a Galicia, Vascongadas, ni Levante, sin embargo ha sido después ratificada por Bennasar.⁷

La peste "milanesa" de 1629-1631, afectó a Cataluña, en cambio el contagio no tocó en Castilla, donde por esas fechas hubo graves crisis agrícolas, que obliga a los comerciantes a realizar grandes importaciones de trigo sardo y bereber.⁸ Pérez Moreda ha ratificado con posterioridad lo dicho por Nadal, señalando que a lo largo del año 1631 en el interior de España, hubo: "con toda seguridad, una típica crisis agrícola con sus repercusiones inmediatas en la mortalidad de amplísimas zonas rurales".⁹

En 1637 Málaga se vio tocada por un violento brote de peste de Oriente, que el interior montañoso consigue bloquear entre murallas y mar.¹⁰

No sucede lo mismo en 1647-52; será de amplitud y duración similar a la de fines del XVI; procedía de la cuenca oriental del Mediterráneo y penetra por Valencia, irradiando en dirección sur y más tarde en dirección norte. En 1647 alcanza ya Alicante, de donde parten dos ramales: uno interior hacia Orihuela, Murcia y Lorca, que fueron afectadas en 1648; es detenida en su introducción hacia la Península por la imponente pantalla de Sierra Nevada, y hacia Castilla mediante una estrecha vigilancia administrativa. El otro ramal es marítimo y se expande a través de la costa: Málaga, Gibraltar, Cádiz y Huelva, invadidas por la peste en 1649; desde Cádiz penetró en el Valle del Guadalquivir y causa una espantosa mortandad en Sevilla, Jaén, Córdoba y Jerez. La corona de Aragón resulta también severamente tocada a partir de 1651 y se extiende hasta el frontón pirenaico. La cifra de muertos es de nuevo medio millón; Domínguez Ortiz la califica como "la mayor catástrofe que se abatió sobre España en los tiempos modernos".¹¹

La última gran epidemia de peste en la historia de España, es la del largo decenio que va de 1675 a 1685. Menos cruel, pero de mayor dura-

⁶ A. Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII*. Madrid, 1963, pp. 68-70, y V. Pérez Moreda, *opus cit.*, p. 257.

⁷ B. Bennasar, *opus cit.*, p. 63.

⁸ J. Nadal y E. Giralt, "Ensayo metodológico para el estudio de la población catalana de 1553 a 1717", *Estudios de Historia Moderna*, III (1953), pp. 250 y ss.

⁹ V. Pérez Moreda, *opus cit.*, p. 298.

¹⁰ P. Chaunu, *La civilización de la Europa clásica*. Barcelona, 1975, p. 237.

¹¹ A. Domínguez Ortiz, *opus cit.*, pp. 71-75; P. Chaunu, *opus cit.*, pp. 237-238; J. Nadal, *opus cit.*, p. 43, y L. Sánchez Grandel, "Las epidemias de peste en España durante el siglo XVII", *Cuadernos de Historia de la Medicina española*, III, núm. 1 (1964), pp. 19-30.

ción que la de 1647-52, se encuentra dentro de las de tipología mediterránea. Castigó casi las mismas regiones que el anterior brote; penetra por Cartagena en 1676 y se expande hacia Murcia y Elche en 1677; desde la primera sigue hasta Andalucía, si bien la zona más afectada ahora es el antiguo Reino de Granada. En 1680 y 81, la epidemia hace un alto, para reanudarse con toda virulencia y en nueva dirección a partir de 1682-83; descarga sobre Levante, La Mancha y Extremadura, relacionándose esta progresión hacia el norte y centro del país, con las malas cosechas de los años 1682-83 y con el estado de desnutrición de parte de los habitantes. El número de víctimas que causa la epidemia descrita, lo evalúa A. Domínguez Ortiz en unas 250.000 personas.¹²

En España a partir de 1685 se acaban las grandes pestes, todo queda reducido a ataques localizados en los puertos, ataques que una estricta cuarentena logra erradicar.

LAS EPIDEMIAS DE PESTE EN MURCIA (1348-1648)

Como en Europa y España, la primera epidemia de peste la sufre Murcia en 1348; fue de virulencia similar a otras poblaciones del Reino de Valencia, pero aquí el contagio, señala Torres Fontes, se vio agravado por una crisis alimenticia y las incursiones de granadinos, factores catastróficos que unidos diezmaron considerablemente la población, hasta el extremo que amplias comarcas del Reino de Murcia quedaron totalmente despobladas.¹³

De nuevo en 1380, la peste afectó gravemente a la ciudad de Murcia, aunque sin la intensidad de 1348, ni como lo hará en 1395; ello no es óbice para que la población merme de número, se paralice la vida ciudadana, y haya una profunda regresión económica.¹⁴

El último contagio de peste durante el siglo XIV, es el de 1395-96, y más que de epidemia, se debe de hablar, según Torres Fontes, "de continuidad de la peste, de su carácter endémico"; agravada por el hambre y la guerra. Este brote que duró desde principios de 1395 a noviembre de 1396, redujo la población a la mitad.¹⁵

¹² A. Domínguez Ortiz, *opus cit.*, pp. 75-78; P. Chaunu, *opus cit.*, pp. 245-246; J. Nadal, *opus cit.*, p. 47; V. Pérez Moreda, *opus cit.*, pp. 301-305, y L. Sánchez Grandel, *opus cit.*, pp. 30 y ss.

¹³ J. Torres Fontes, "Tres epidemias de peste en Murcia en el siglo XIV (1348-49, 1379-80, 1395-96)", *Anales de la Universidad de Murcia, Facultad de Medicina*, Murcia, 1977, pp. 123-128.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 129-133.

¹⁵ *Ibidem*, pp. 134-143.

En el siglo XV las epidemias de peste seguirán siendo elementos negativos, algo que no cesa, aunque sólo cuatro de ellas adquieren categoría de desastrosas. Las medidas adoptadas fueron prevenir; aislarse de las comarcas contagiadas; huida cuando era posible; fogosidad apocalíptica de los predicadores a las afligidas multitudes en actos de penitencia; intensificación en la devoción y procesiones en honor del santo terapeuta más propicio al momento; o la búsqueda de otras soluciones que proporcionaran consuelo y esperanza: en 1412 se obtiene bula pontificia absolviendo de culpa y pena a los que murieran a causa de la peste; en 1450 la atención se dedica a San Sebastián, a quien el concejo acuerda erigir una ermita; dieciocho años más tarde la devoción se la reparten por igual el Ángel Custodio y la Virgen de la Fuensanta; pero en 1489 era tan fuerte, que lo mejor fue poner tierra por medio y lo hicieron los que pudieron. Estas cuatro calamidades no dejan de coincidir con fases depresivas y agobiantes que afectan al devenir murciano. Son las guerras contra Granada en 1412 y 1489; y la guerra civil, una local y otra general, en 1450 y 1468; también son años de malas cosechas; factores que propician una grave situación en Murcia, de la cual todos cuantos pueden huyen, como el adelantado, el corregidor y la clase médica en 1468. En la epidemia de 1489, el concejo de nuevo huyó, excepto un alcalde y unos pocos y beneméritos regidores y jurados, y con ellos el doctor Luazes, amado médico oriolano, recién contratado por la ciudad.¹⁶

En el siglo XVI, los brotes epidémicos que sufre Murcia son tan sólo dos, en 1524 y en 1558-59, aunque tuvo que defenderse de otras declaradas en las ciudades circunvecinas. Esto se debe a estar varias decenas de kilómetros alejada de la costa, no tener próximos otros núcleos urbanos probables transmisores de la enfermedad, y naturalmente el estrecho control y vigilancia que la ciudad ejercía sobre sus puertas y murallas a la menor noticia que recibían de la existencia de peste en cualquier lugar, aunque estuviese alejado varios centenares de kilómetros. La más grave de las epidemias es la de 1558-59, cuyo número de víctimas se desconoce, pero sirva como dato significativo para comprender su magnitud, que obligó a abandonar la ciudad.¹⁷

En el siglo XVII la peste recobra la virulencia de los siglos medievales, tras lo benigno que al respecto había sido el siglo XVI. En Murcia, como en la España afectada por la epidemia de 1648, ésta dejó una secuela imborrable, con peligro de despoblación y tasa de mortalidad

¹⁶ J. Torres Fontes, "Cuatro epidemias de peste en Murcia en el siglo XV (1412, 1450, 1468, 1489)", *Cuadernos de Historia*, núm. 9 (en prensa).

¹⁷ Francisco Chacón Jiménez, *La centuria del quinientos*. Murcia, 1980, p. 168.

cercanas —según los testimonios de la época— al 500 por 1.000.¹⁸ Poco más se sabe de este brote epidémico, que entre sus víctimas cuenta al Obispo y la casi totalidad del clero, duro precio por su consagración a la atención de los afectados por la peste.

La próxima epidemia será la de 1677-78, que es la que vamos a estudiar a continuación.

LA PESTE DE 1677-78 EN MURCIA. SUS ASPECTOS

La documentación que hemos recogido sobre la epidemia de peste de los años 1677 y 78 en Murcia, la vamos a ordenar de acuerdo con la metodología propuesta por Bennasar.¹⁹ Distingue éste los siguientes aspectos: médico, demográfico, económico, social, religioso, psicológico y político, los cuales intentaremos adaptar en la medida de lo posible a la realidad de Murcia.

I. ASPECTO MÉDICO

a) *Opinión de los médicos y otros técnicos sobre la naturaleza del mal*

La epidemia de peste que sufre Murcia en los años 1677-78, comienza en los primeros días de mayo del primer año, y finalizará el 30 de julio del último.

No hemos encontrado la descripción de los síntomas de la enfermedad por parte de los médicos; sí en cambio la opinión de éstos sobre la naturaleza del mal. Los galenos murcianos cuando la epidemia toca la ciudad estaban al tanto de las características de la peste, pues desde que aparece en Cartagena en la segunda mitad de junio de 1676, hicieron continuas visitas²⁰ a la ciudad marítima, para ver cuál era el estado de la misma. Hasta el 23 de junio la califican de no contagiosa; eran enfermedades normales o “esparsas”; pero el 26, una junta de médicos y cirujanos de Murcia, Lorca, Orihuela y Cartagena: “declaran unánimes

¹⁸ P. Marset, F. Chacón Jiménez y G. Lemeunier, “La sociedad murciana y cartagenera y las epidemias durante los siglos XVII, XVIII y XIX”, *Actas del V Congreso de Historia de la Medicina*. Madrid, 1977, p. 182.

¹⁹ B. Bennasar, *opus cit.*, pp. 44-60.

²⁰ F. Casal Martínez, “Dos epidemias de peste bubónica en Cartagena en el siglo XVII (1648-76) y una terrible de paludismo en 1785”, *Murgetana*, núm. 3 (1951), pp. 68-78.

y conformes ser enfermedad contagiosa la que padecen los vecinos de la dicha ciudad de Cartagena”.²¹

Una vez que la peste se introduce en Murcia, el concejo no pide ningún informe a los médicos sobre la naturaleza y características del mal; cuando el contagio parece haber acabado —30 de julio de 1678—, el cabildo civil de nuevo llama a todos los galenos para que declaren el estado en que se encuentra la misma. No hemos podido encontrarlo. Los médicos murcianos vuelven a escribir sus informes y opiniones sobre la peste, pero la ciudad ya no la padece y su trabajo se remite a estar al corriente de cómo evoluciona en las ciudades circunvecinas;²² por ejemplo entonces el médico Pablo de Vera determina, a consulta del concejo, que se pueden abrir las relaciones y comunicaciones con la ciudad de Orihuela, pues ya no sufre “el contagio pestilente que en ella se a padecido ... y la buena salud que goza la ciudad de Orihuela está asegurada no sólo para el tiempo presente, si para el venidero”.²³

b) *Medidas profilácticas*

Las medidas profilácticas que se adoptan para evitar la epidemia, son distintas, según se pretenda evitar la introducción en la ciudad, o si ésta ya la ha afectado.

En el primero de los casos, es decir para impedir el contagio procedente del exterior, la medida adoptada es cerrar la comunicación de la ciudad a aquellas que la sufren. Se toma por vez primera con respecto a Cartagena, pues es pretensión del concejo “conservar la salud pública”, de ahí que el 21 de junio de 1676, al tener las primeras noticias que en la ciudad antes citada puede existir la peste, ordena: que se cierre la Puerta del Puente (Plano de San Francisco),²⁴ entrada para los que viniesen de ella; que no penetren en el interior de Murcia los que vengan de allí; que salgan los cartageneros que hubieran arribado en los últimos días; que se pasen por vinagre los pliegos y cartas que envíen de Cartagena; además manda al médico Andrés Fernández y al cirujano Francisco Martínez a que reconozcan el estado de la enfermedad.²⁵ El 24 de junio, el alcalde mayor de Cartagena, comunicó al corregidor de Murcia, el mal que afecta a su ciudad: “oy estos (los médicos) an hallado tanta diferencia

²¹ Archivo Municipal de Murcia, en adelante citaremos A.M.M., Acta Capitular 1676, Sesión 1676-VI-26, fol. 141.

²² A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-IV-23.

²³ A.M.M., Legajo 2.740. Informe de Pablo de Vera, 1678-X-11.

²⁴ A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-VI-21.

²⁵ La localización de los edificios, puertas, calles, etc., la hacemos siguiendo a Roselló-Cano, *La evolución urbana de Murcia*. Murcia, 1975, pp. 65-75.

al estado de ayer en los enfermos que an hecho declaración es contaxio el que se padece".²⁶ Las medidas profilácticas se redoblan a partir del 27 de junio, no sólo por disposición municipal, sino real —Consejo de Castilla—, que manda que se cierren las comunicaciones entre Murcia y Cartagena. El concejo las cumple a rajatabla y pone guardas para cortarlas a la altura de los Puertos de Inchola, Cartagena, Garruchal y San Pedro; con orden de "no dejar pasar ningún vecino, ni otra personas, ni ropas, ni carros, galeras, coches, ni cabalgaduras de la parte de Cartagena". Por si alguien pudiera sobrepasar este cordón, se establece un segundo entre los Puertos y la ciudad, mediante la formación de dos rondas servidas por un regidor, un jurado y ocho vecinos; una vigilaría desde Alcantarilla al Puerto de Cartagena, y la otra desde éste al de San Pedro. En Murcia se cerraron todos los portillos, puertas y postigos que permitían ir del casco urbano al campo y huerta; para hacerlo más efectivo se dotó a los hortelanos y labradores que tenían que salir de "boletas con sus nombres, señales y hedad", así se imposibilita la entrada de forasteros.²⁷

Hemos visto antes cómo se defiende Murcia de la peste cuando procede de Cartagena, a continuación nos fijaremos en cómo lo hace respecto al Reino de Valencia. Orihuela se vio afectada por la epidemia de peste en 1678.²⁸ El concejo de Murcia, manda primero el 13 de mayo a los médicos Pablo de Vera y Juan Bautista Oribay (*sic*), a que reconozcan el estado de la enfermedad; al estar seguro de que la padece, el 20 de mayo expulsa de Murcia a los vecinos de Orihuela que hubiesen entrado en los últimos días; pone guardas en Fortuna y Abanilla, en los "mojones del Reino": Santomera, Beniel, Matanzas, y la Marina; entre los mojones y la ciudad establece un segundo cordón de vigilancia, que lo efectuaría una guardia a caballo "que continuamente recorran y visiten de arriba a abajo la raia del dicho Reino de Valencia así en los campos como en la huerta"; por último cierra en Murcia las Puertas del Puente del Molino de San Francisco, la de Castilla (San Antón) y la Puerta Nueva (Santo Cristo-Universidad).²⁹

²⁶ A.M.M., Ac. Capt. 1676. Carta del alcalde mayor de Cartagena al Concejo de Murcia, Cartagena, 1676-VI-24.

²⁷ A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-VI-27.

²⁸ J. B. Vilar Ramírez, *Orihuela, una ciudad valenciana en la España Moderna*. Tomo IV, vol. I, pp. 111-112. De efectos más graves, fue la epidemia de 1648, la cual ha sido estudiada por L. García Ballester y J. M. Mayer Benítez, "Aproximación a la historia social de la peste de Orihuela de 1648", *Medicina Española*, núm. 65 (mayo 1971), pp. 317-331, y "La crisis demográfica y de subsistencias y las medidas sanitarias de carácter colectivo en la peste de Orihuela de 1648", *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*. Valencia, 1976, III, pp. 401-410.

²⁹ A.M.M., Legajo 2.740. Acuerdo adoptado en el ayuntamiento de 1678-V-20.

Cuando la peste sobrepasa el cordón exterior y toca la ciudad, las medidas profilácticas varían en sustancia. El mal hace su terrible presencia, como ya dijimos, a principios de mayo de 1677; procedía de Cartagena, donde tras el primer brote de 1676, volvió a recrudecerse en febrero-marzo de 1677. El concejo murciano temía que en esta ocasión la epidemia alcanzara a Murcia: "a buuelto a tocar la enfermedad de contaxio en la ciudad de Cartagena y algunas partes de su campo de la que se padeció el año pasado de mil seiscientos y setenta y seis... y por que siendo enfermedad contaxiosa y estando tan zercana a esta ciudad se puede temer mucho riesgo a la salud pública".³⁰

En junio de 1677 la peste ha prendido de forma plena, hasta el punto que es necesario adoptar medidas profilácticas de gran envergadura: creación de un hospital para tratar a los afectados por el contagio. El fin que se persigue con él, es separar a los enfermos de los que no lo están, hacer más efectiva la acción de médicos y medicinas, e incluso poder ofrecer a los apestados asistencia religiosa: "por que no haciéndose (el hospital) el enfermo que muere en una casa, continúa el achaque en los demás y y abiendo picado tan baria y distintamente en barrios y casas distintas, primero que llegan las noticias del enfermo para aplicar los medicamentos, o se an muerto, o no obran las medicinas por ser fuera de ocasión, y lo mesmo sucede en las almas, pues no tienen tan prontas las medicinas dibinas muriéndose muchos sin sacramento".³¹

Se tuvo presente a la hora de elegir la instalación del hospital, la experiencia de la epidemia de 1648. Entonces estuvo primero en la Puerta Nueva, pero lo estrecho de las calles de ese lugar, hizo que después se enclavara en el barrio de San Antolín, donde por lo pequeño que eran sus casas "no cabían de dos en una pieza", resultaba muy difícil prestarles el auxilio adecuado, agravándose aún más por la noche, ya que "no hera posible existencia de tantas luces y de los enfermos en tan distintos alojamientos".³²

El año 1677 se instaló el hospital en un establecimiento de este tipo, concretamente en el de Nuestra Señora de Gracia, que llevaban los religiosos de San Juan de Dios. El concejo dispuso que durante el tiempo que durase la epidemia, todos los afectados debían ser trasladados al hospital para quedar incomunicados del resto de la población, se les alojaría en salas amplias, donde sería más fácil que los facultativos y sanitarios pudieran prestar la atención necesaria, a la vez que entre los apestados darse auxilios y ánimos.

³⁰ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1676-IV-20.

³¹ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1676-V-2.

³² *Ibidem*.

Los contagiados si eran del barrio de San Pedro o San Antolín, serían introducidos en el hospital por el Arenal (Plano de San Francisco); en tanto que por la Siete Puertas (Santa Eulalia) y la del Salitre, los de San Miguel, Santa Eulalia, y San Juan. Una vez en el establecimiento sanitario, a los hombres se les pondría en una sala y a las mujeres en otra, empezando por ocupar la planta baja del hospital, mientras que se reservaba la superior para el caso de que continuase *in crescendo* la epidemia. Se creaba una estancia para los convalecientes, que ocuparía desde el torno del hospital-orfanato, y toda la calle alta hasta la Puerta de la Comedia (entre el Arenal y el barrio San Juan). Por último el cabildo civil dispuso la apertura de una fosa común para enterrar a los muertos por la infección en el mismo hospital; quería evitar las espeluznantes escenas de 1648, cuando con motivo de la peste de aquel año, los "chirrones" (carros de la basura) cruzaban la ciudad con los cadáveres "aflijendo el ánimo de los sanos,... pues ubó días que se cayó del chirrión un cuerpo muerto en lo principal del logar y estuvo en el hasta que vino otro chirrión a llevarse".³³ El lugar definitivo para sepultar a los fallecidos fue el campo de los Salitres (camino de Cartagena), a donde se conducirían las víctimas por la Puerta del Campo (en la orilla derecha del río, frente al Arenal).

Estas primeras medidas profilácticas, fueron seguidas de otras, emanadas del seno del concejo con el fin "de atender en la mejor forma que se pueda a la prevención de la salud pública". El 8 de junio un auto del alcalde mayor dispone que todos los vecinos vayan a cuerpo sin llevar capa, y que todas las personas en cuyas casas hubiese enfermos o muertos para identificarlos "lleben en la mano un bastón de caña para que a todos sea notorio lo referido y se escusen de rozar unos con otros".³⁴

Otras medidas higiénicas que se toman en el transcurso de la epidemia, son la limpieza de los estercoleros; el riego de las calles; que no se dé ropa para lavar a las lavanderas, tanto por que algunas de ellas padecen el contagio, como porque las que reciben es de distintas familias y "se mezcla con la otra, infectando la que está buena";³⁵ prohibir la entrada de vinos procedentes del Reino de Valencia (Sax y Catral), al saberse que el contagio había tocado en las villas de Crevillente y Elche; y la de ocupar casas infectadas, sin estar previamente purificadas.

Una vez terminada la epidemia, las disposiciones de higiene sanitaria, se concretan en la purificación y encalado general de todas las casas, barracas y conventos de la ciudad, huerta y campo afectadas por el contagio.

³³ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-VI-2, fol. 95.

³⁴ A.M.M., Legajo 2.740. Auto sobre la forma que han de ir los tocados del achaque, 1677-VI-8.

³⁵ A.M.M., Legajo 2.740. Auto para que la ropa no se dé a lavar a las lavanderas, 1676-VIII-3.

El concejo dictó normas el 30 de julio de 1678, en las que indica la forma en que ha de hacerse: "con umos de romero o pólvora y azufre diferentes veces y luego la enjauelguen todas ellas".³⁶ Se dio a los habitantes de la ciudad seis días para llevarlo a cabo, y toda la población cumplió con el requisito; pues en la visita de purificación que ejecutó la Junta de Salud por todas las parroquias de la ciudad, y las jurisdicciones de campo y huerta a lo largo del mes de agosto, no se encontró ninguna casa o barraca infecta.

El 25 de agosto de 1678 se tomó la última medida profiláctica; fue cubrir las dos fosas que se abrieron en el Rincón de los Salitres (camino de Cartagena) para dar sepultura a los fallecidos por el contagio, con "tierra y cal más de una vara de alto sobre el suelo".³⁷

c) *Terapéutica aplicada*

Desconocemos la terapéutica concreta que utilizan los médicos murcianos para combatir la enfermedad. Ahora bien un recurso tan necesario como era la nieve para hacer bajar la fiebre, por lo general muy alta a lo largo del proceso epidémico, procuró el concejo que siempre hubiera. Por lo escasa que resulta en esta zona, tan sólo los pozos de Espuña,³⁸ solía faltar en verano, y en los de 1676 y 77 no fue una excepción, de ahí que dispuso que sólo la entregaría a los enfermos por prescripción médica. El ayuntamiento se vio sorprendido por los abastecedores, que a partir de septiembre de 1676, dejaron de cumplir su contrato, desabasteciendo a la ciudad en momentos que era de gran necesidad la nieve "para la conservación de la salud pública". La institución municipal, escasa de fondos, se vio en la necesidad de pedir a los vecinos, que voluntariamente reuniesen dinero para comprar 400 cargas en Serrella (Reino de Valencia), para prevenir la enfermedad contagiosa.³⁹

Sabemos también que el 10 de julio de 1677, el concejo se compromete con el Padre Presidente del Hospital de la Caridad, para pagar en "especies" todas las medicinas que se utilizaran para combatir el contagio.⁴⁰

³⁶ A.M.M., Legajo 2.740. Auto para que todos purifiquen y enjalveguen, 1678-VII-30.

³⁷ A.M.M., Legajo 2.740. Informe de Pablo de Vera, 1678-VIII-25.

³⁸ H. Capel Sáez, "El comercio de la nieve y los pozos de Sierra Espuña", *Estudios Geográficos*, núm. 110, Madrid, 1968, pp. 104 y ss.

³⁹ A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-VIII-28.

⁴⁰ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1676-VII-10.

d) *El papel y destinos de los médicos*

El papel que juegan los médicos en la erradicación de la epidemia es fundamental, desde el momento que las autoridades no dan un paso sin contar con ellos.⁴¹ No declaran la peste, ni dictaminan el fin de ésta, sin contar previamente con los informes que elaboran los galenos y su última palabra. Así cuando el 30 de Julio de 1678 la institución municipal cree que la peste ha desaparecido: "la ciudad acordó que los regidores, justicias y comisarios de la Junta de Salud hagan llamar a todos los médicos desta ciudad para que declarasen el estado della y las precauciones y diligencia que se deven de hazer".⁴² A lo largo de toda la epidemia la Junta de Salud municipal, contó con el asesoramiento de un médico, en principio Andrés Fernández, luego Pablo de Vera y Juan Muñoz.

Los médicos murcianos, insuficientes para atajar el mal, fueron ayudados eficazmente por dos procedentes de fuera, Pablo de Vera y Juan Bautista de Orivay. Del primero, sabemos muy poco, tan sólo que era médico de la familia real, pero que residía en esta ciudad. En cuanto al segundo vino a Murcia en 1677 para reconocer el estado de la enfermedad y ayudar a su curación y prevención; en 1678 pasó a Orihuela donde actuó eficazmente en el combate contra la peste; durante estos años ocupa la Cátedra de Aforismos en la Universidad de Valencia en donde enseñó hasta 1683.⁴³

El destino de los médicos y cirujanos, muchas veces es similar al de sus pacientes; en contacto directo con los pestilentes, sufren el contagio en su propia carne, concretamente sabemos que murieron cinco de los cirujanos del hospital. Dos de ellos además presentan circunstancias para comentar, tal es el caso de José García, que propagó el contagio entre su familia, causando en ella seis muertos; y el de Julián de Garibay, que fue el último muerto por efecto de la peste de 1677-78, el 5 de junio de 1678.

⁴¹ J. M. López Piñero, *Medicina, historia y sociedad*. Barcelona, 1969. Recoge la posición de los médicos durante la Edad Moderna frente a las epidemias de peste en las páginas 97-99.

⁴² A.M.M., Ac. Capt. 1678, Sesión 1678-VII-30.

⁴³ Sebastián García Martínez, "La cátedra valenciana de Anatomía durante el último tercio del siglo XVIII", *Actas del III Congreso de la Historia de la Medicina*. Valencia, 1971, p. 171.

II. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

a) *Gravedad de la epidemia*

La epidemia afectó en la ciudad, campo y huerta de Murcia a 1314 personas, de las que mueren 1.047. Estas cifras adquirirán verdadero sentido, si precisamos que tan sólo 52 de los afectados viven en el campo y huerta de Murcia, donde hubo 37 fallecidos. El grueso del contagio lo padeció la ciudad, donde resultaron tocados por la peste 1.262 vecinos, de los que perecen 1.010.⁴⁴

La población de Murcia en 1675, según Roselló y Cano, que citan a Merino de Méndez Silva, es de 6.500 vecinos, al que aplican un índice de cuatro personas por familia, de lo que resulta un total de 26.000 personas entre casco, "arrabales", y posiblemente huerta.⁴⁵ Por tanto la tasa de mortalidad que causa la epidemia entre el total de la población es de un 4 por cien.

La mayor parte de los fallecimientos por la peste de 1677-78, lo son a lo largo del primer año, en total 891; en cambio en el segundo de los años, sólo 119. Esto pone de manifiesto que los índices de mortalidad más alta, se dan al principio de la epidemia, la cual se va atemperando en intensidad con el transcurso de la misma, hecho que no es óbice para que la tasa media de mortalidad, sea superior a la que se considera como media normal de los fallecidos por la peste bubónica, el 60 por cien;⁴⁶ pues en Murcia es del 80 por cien.

Por lo que se refiere al sexo y años de las víctimas, tenemos un gran número de no identificados: 520, pues la documentación se limita a señalarlos como "muertos"; de los 490 que conocemos su identidad, 253 son hombres, 198 mujeres y 39 niños. Elaborar tasas comparativas en función de sexo y edad, no nos parece conveniente, pues el alto número de fallecidos de los que no conocemos estos datos, puede invalidar cualquier resultado al respecto.

En cambio sí podemos hacer precisiones sobre cómo ataca la peste en comunidades religiosas o civiles. Entre las comunidades religiosas, los

⁴⁴ A.M.M., Legajo 2.740. Hemos efectuado el recuento de fallecidos y afectados por la epidemia de peste de 1677-78, a partir de la visita de purificación que se efectuó por parroquias entre el 3 de agosto y 21 de agosto de 1678 por la Junta de Sanidad; y la del campo y huerta de Murcia entre el 2 de agosto y el 2 de septiembre de 1678, por el alcalde mayor Pedro Casuzo. (Ver apéndice documental, VI.)

⁴⁵ Roselló-Cano, *opus cit.*, p. 49.

⁴⁶ V. Pérez Moreda, *opus cit.*, p. 70.

fallecidos en la casa del cabildo de Santa Eulalia fueron cinco, en la casa del Obispo fueron siete, en la casa del cura de San Antolín cuatro y en la del sacristán cinco; en los conventos, los muertos son en el de las Mercedarias tres, en el del Carmen siete, en el de San Agustín cinco, en la casa de la Compañía (parroquia de San Pedro) cinco, en la Compañía de Jesús (parroquia de San Miguel) tres, en el Santo Domingo dos, y en el de las Religiosas de San Diego tres. También hemos encontrado ejemplos de mortalidad colectiva en las comunidades civiles, además del hospital, donde —sorpresa— sólo mueren dieciocho de los afectados por el contagio; sabemos que en la cárcel, resultaron contaminados por la peste once presos, de los que mueren ocho.⁴⁷

b) *Incidencias sobre el movimiento demográfico*

Al respecto hemos consultado el Archivo Parroquial de la Iglesia de San Bartolomé de Murcia,⁴⁸ revelándonos algo que ya esperábamos, el descenso de matrimonios durante 1677, año en que la peste causó sus máximos estragos. Durante los anteriores, cincuenta y dos personas se casaron en 1675, y treinta y uno en 1676; por tan sólo veintiuno en 1677. Al siguiente, en el que prácticamente la peste no produjo víctimas, la sociedad se vio en la necesidad de rehacerse, de recuperar lo perdido; en consonancia está el incremento de enlaces, que fueron veintinueve en 1678, y veintisiete en 1679, cifras que aún no alcanzan la de los años anteriores a la epidemia, y ponen de manifiesto su negativa incidencia demográfica.

Los nacimientos en cambio no se ajustan a lo que debía ser consecuencia lógica, es decir descenso del número de nacidos en los años siguientes a la peste. En 1675 son crismados en la iglesia de San Bartolomé doscientos cincuenta y un niños; en 1676, doscientos cuarenta y cinco; el año de la epidemia, es decir 1676, tan sólo doscientos diecisiete; cifra que aumenta en 1678 a doscientos setenta, el venidero es de doscientos treinta y siete; y en 1680, doscientos setenta.

III. ASPECTOS ECONÓMICOS

a) *La situación económica durante la epidemia*

El siglo xvii en general es un siglo de crisis, de retroceso económico, que en el Reino de Murcia y en la ciudad de Murcia, llegó mucho más

⁴⁷ Ver nota 44.

⁴⁸ Libro Parroquial de San Bartolomé, Murcia. Libro de Bautismo núm. 7 (1665-1681) y Libro de Matrimonios núm. 5 (1660-1684).

tarde que a Castilla; ésta la sufre ya a principios de siglo, en tanto que aquí no aparece hasta los años 1630. La reacción se produce antes y sobre todo de manera más acelerada que en las demás regiones, deteniéndose de forma momentánea por la crisis financiera castellana de 1680.⁴⁹ El período 1676-1685 fue en España especialmente drástico en lo que respecta a la disponibilidad de subsistencias, pues el primer año se suceden en nuestro país malas cosechas.⁵⁰ En Murcia en 1677 hubo una corta cosecha, por lo que a partir de septiembre de ese año, la institución municipal suplica al rey la concesión de una Real Provisión, por la que prohibiese la saca de trigo de todas las villas y ciudades del Reino de Murcia: "así por la falta de cosecha como por el contagio que padece".⁵¹ El concejo buscó con ahínco el trigo que necesitaba, primero en los graneros eclesiásticos, pero como el Obispo no satisfizo sus necesidades, fue preciso acudir a las ciudades vecinas de Totana y Lorca, que en noviembre se negaron a auxiliar a la capital. Entonces se acudió a los graneros de la Mancha, concretamente a Chinchilla; para efectuar los pagos del trigo que se comprase allí, y puesto que la ciudad de Murcia estaba incomunicada, llevan el dinero a Cieza, donde se produciría el intercambio del circulante por los productos que trajesen para el socorro de Murcia.

Con todo, poco trigo se pudo comprar y encontrar en la Mancha, de ahí que a partir de diciembre de 1678, se redujo el número de fanegas que se panificaban al día a cincuenta, y la hogaza de pan disminuyó considerablemente de tamaño, pues de 18 onzas que pesaban por lo general pasaron a 11. La situación se mantuvo así hasta que en abril de 1678, se pudo contar con 6.000 fanegas de trigo que le facilita la ciudad de Lorca.

La problemática anterior tiene otra vertiente negativa en la subida de los precios. Coincide este período con la fuerte inflación que sufre Castilla y Andalucía entre 1676-1680.⁵² En Murcia, como ejemplo evidente de la ascensión que describen los precios, al unirse la crisis peninsular con la local, tenemos el del trigo; a principios de 1677 el valor de la fanega de cereal era de 28 reales, en septiembre vale ya a 40 reales, y cuando finalice ese año, el que se compró en Chinchilla, se adquirió a 61 reales, en permanencia hasta las medidas antiinflacionistas de 1680.

⁴⁹ M. T. Pérez Picazo, G. Lemeunier y F. Chacón Jiménez, *Materiales para una historia del Reino de Murcia en los tiempos modernos*. Murcia, 1979, p. 93.

⁵⁰ V. Pérez Moreda, *opus cit.*, p. 311.

⁵¹ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-IX-18.

⁵² E. Hamilton, *War and Prices in Spain 1650-1800*. Cambridge, Mass., 1947.

b) *Efectos de la peste sobre la vida económica*

Un efecto general que producen las epidemias de peste, es el aislamiento entre la ciudad afectada y el resto. Desde el 15 de septiembre de 1677, los pueblos y villas del Reino de Murcia, interrumpieron su comercio con Murcia; ésta que dependía del exterior para abastecerse de productos agrícolas básicos, especialmente trigo, le será negado por las ciudades vecinas con miedo a contagiarse.⁵³ La situación era tan apurada que el concejo suplicó al Consejo de Castilla, que viniera a Murcia un Ministro de la citada Cámara, versado en temas de comercio, para evitar la "ruyna" de la ciudad por falta de éste; así como que trajese órdenes que obligaran a Lorca y Totana a comerciar con ella, sobre todo trigo, pues cada día el pan resultaba más escaso.⁵⁴

Otro efecto que tiene la peste sobre la economía murciana, es el hundimiento del comercio y precio de la seda. Sabido resulta que este producto ocupa el primer lugar dentro de la producción de Murcia, por eso los años de escasez no son únicamente los de mala cosecha, sino también los de crisis comerciales o bloqueos costeros que impiden la salida de la seda.⁵⁵ Eso es lo que ocurre durante el contagio de 1677-78, la libra de seda que en esos momentos vale en Sevilla o Toledo a 150 reales, en Murcia tan sólo se paga a 50, cuando hay alguien dispuesto a exportarla o comprarla. El concejo suplicó el 7 de junio de 1678 al Consejo de Castilla, que permita su exportación, ya que causa a la ciudad un grave perjuicio económico el que no se venda; sin existir razón para ello, pues no está ni infectada ni contagiada: "porque el dicho fruto de seda parece no puede tener sospecha alguna de infección, para averla de fabricar se beneficia con fuego de hilaza y por personas que goçan de salud".⁵⁶

c) *Financiación de la lucha contra la epidemia*

Los gastos ocasionados por el contagio, fueron como señala el concejo en la sesión de 2 de junio de 1677: "considerables". La institución municipal, tuvo que hacer frente primero a la prevención de la peste —recons-

⁵³ F. Chacón Jiménez, "Camino, hombres y trigo. Los problemas del abastecimiento y alimentación en Murcia durante el siglo xvi", *Anales de la Universidad de Murcia, Facultad de Letras*, XXXIV (1978), pp. 6-45. Resulta también válido para comprender el problema que plantea el abastecimiento en Murcia durante el siglo xvii.

⁵⁴ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-XI-6.

⁵⁵ P. Olivares Galván, *El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII*. Murcia, 1976, pp. 23 y ss.

⁵⁶ A.M.M., Ac. Capt. 1678, Sesión 1678-VI-7.

trucción de puertas y murallas—, y luego a la erradicación del brote epidémico —hospital, médicos, medicinas, etc.—. Para ello destinó el dinero procedente de penas o multas, los efectos de propios "sin reservarse ninguno", y el impuesto sobre la seda.⁵⁷ Así mismo el cabildo civil presionó sobre los arrendadores de propios y abastos para que pagasen las cantidades que les debían, pues: "los gastos que ocasiona el contaxio que esta ciudad padece son excesivos y especialmente desde que corre hospital, a que es necesario asistir con toda puntualidad y por que conviene prevenir todos los medios posible para que se falte a esta providencia, atendiendo a que los propios desta ciudad están muy essaustos".⁵⁸

La corona también ayudó a financiar la lucha contra la epidemia, el 31 de agosto de 1677, el rey destinó 4.000 ducados para sostener el hospital. Igualmente pretende atenuar los efectos del contagio, haciendo que el común, tuviese por lo menos lo necesario para su mantenimiento, y a precios asequibles; en tal sentido es la medida que adopta el Consejo de Hacienda, al decidir el 31 de julio de 1677, que la ciudad de Murcia fuera exenta de pagar derechos de alcabala por la introducción de carne, vino, aceite, vinagre y sebo.⁵⁹ La medida se volvió a repetir una vez que cumplió el primer plazo, en noviembre de 1677, y otra vez en febrero de 1678, que no llegó a agotarse por entero, al restablecerse el impuesto real en abril.

No obstante fue la hacienda municipal la que hizo frente a la mayor parte de los gastos que ocasionó el contagio; hubo un momento, 19 de abril de 1678 en que se agotaron los recursos, y el Concejo no tuvo más remedio que buscar entre arrendadores de los propios concejiles e incluso particulares, que quisieran anticiparle 30.000 ó 40.000 reales: "para acudir a los gastos y asistencia de la curación de los enfermos y prevención de los sanos".⁶⁰

IV. ASPECTOS SOCIALES

a) *La huida de los ricos y los pudientes*

Antes dijimos al ver la incidencia demográfica de la epidemia, que ésta atacó con especial virulencia a la ciudad, en tanto que respeta o ape-

⁵⁷ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-VI-2.

⁵⁸ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-VI-5.

⁵⁹ A.M.M. Cartulario Antiguo y Moderno, VII, núm. 104. Cédula Real, exceptuando a la ciudad de Murcia de derechos reales de lo que entrare para la manutención de los vecinos a causa del contagio. Madrid, 1677-VII-31.

⁶⁰ A.M.M., Ac. Capt. 1678, Sesión 1678-IV-19.

nas atañe a su huerta y campo. Los ricos no dudaron desde el principio de la peste en trasladarse aquí: "personas poderosas desta ciudad se han retirado a sus haziendas que tienen en dichos lugares"; se despreocuparon de cumplir las obligaciones económico-morales, que el Concejo espera de estos vecinos, para hacer frente a la epidemia, pues con el pretexto de no contagiarse, niegan el comercio entre las zonas de campo-huerta y ciudad, que procuraría a ésta alimentos, pero sí venían al recinto urbano a adquirir lo que necesitaban; igualmente se negaban a pagar impuestos a la corona y el municipio, pues temían que los recaudadores podrían introducir el contagio. El cabildo civil criticó con dureza su postura anti-social: "Porque los moradores de dichos lugares son vezinos desta ciudad y están obligados a asistir a los trabajos y cargas della y no es justo que falten a lo que fuesen de la conbeniencia y alibio de su república, ni que dejen de dar sastifacción de lo que deven".⁶¹

Sin embargo la huida más descarada es la protagonizada por el Obispo y el cabildo eclesiástico, que estudiaremos dentro de los aspectos religiosos.

b) *Categoría social de las víctimas*

La peste no distingue socialmente entre notables o ricos y pobres, sin embargo por ser éstos mayoría resultan los más afectados por el contagio. Vamos a constatar la incidencia de la epidemia sobre ambas clases sociales, valiéndonos del número de víctimas que la peste causa en las diversas parroquias de la ciudad. Es necesario decir que la estratificación socio-profesional de estas colaciones, según el análisis que hizo Gutiérrez Nieto para el siglo XVI, y que nosotros presuponemos válido también para el XVII, resulta así: Santa Catalina se trataba de un barrio de mercaderes; San Nicolás no destaca en estos momentos (a diferencia del siglo XIV en que era el cogollo de los ricos) de una medianía de propietarios, "labradores", y "trabajadores"; Santa María es un barrio comercial, sin proletariado laboral, pero viven en él, la mayor parte de los pobres oficiales, un 30 por cien; San Lorenzo representa a la parroquia mesocrática; San Pedro es menestral y mercantil, y reside en ella una "fuerte burguesía mercantil"; San Bartolomé reúne a los más ricos y a los más pobres; en San Juan, San Andrés, Santa Eulalia, San Antolín y San Miguel, abunda en componentes del tercer estado.⁶²

Las parroquias⁶³ con mayor número de fallecidos fueron las de Santa María y San Andrés, con 219 y 177 respectivamente; la primera es la que

⁶¹ A.M.M., Legajo 2.740. Auto dado en Murcia, 1677-VIII-11.

⁶² J. I. Gutiérrez Nieto, "Evolución demográfica de la cuenca del Segura en el siglo XVI", *Hispania*, núm. 111 (1969), pp. 83-89.

⁶³ Ver nota 44.

tiene mayor cantidad de pobres, en tanto la segunda es la de más alta densidad proletaria. El análisis quedará completo, si avisamos que en el caso de Santa María, el alto número de víctimas se debe además a que aquí está el hospital, la cárcel, institutos religiosos, etc.

Otra parroquia bastante afectada —no hemos de olvidar su alta densidad poblacional— es la de San Pedro, en la que mueren 117 personas, principalmente aprendices.

Las colaciones con menor número de fallecidos son las de Santa Catalina: 48, la habitaba el cogollo social más homogéneo, al ser gran parte de sus vecinos comerciantes acaudalados; y la de San Lorenzo, parroquia mesocrática en el XVI, que da la impresión de que en el XVII estuvo ocupada por gente de rango y poder político, allí mueren 46 personas, entre ellas el único regidor que hemos podido reconocer entre las víctimas: Antonio Saorin.

Entre los barrios con mayor y menor número de víctimas, el resto de los que habita el tercer estado: San Juan, Santa Eulalia, San Andrés, San Miguel, e incluso San Nicolás, quizás por no tener ninguno de ellos una alta densidad poblacional, de ahí que sufran con más alivio el contagio de la peste.

En San Bartolomé, colación donde moran los más ricos: plateros, personas con profesiones de tipo liberal, e inactivos, también está habitado por bastantes pobres; la inmensa mayoría de las víctimas en esta parroquia pertenecen a este grupo, pues no aparece el distintivo social "don", antepuesto a sus nombres.

V. ASPECTOS RELIGIOSOS

a) *Los santos terapeutas*

Junto a los tradicionales, es decir San Sebastián y San Roque, con motivo de la epidemia de 1677-78, la ciudad se advocó al arcángel San Miguel. A propuesta de Cartagena, que ya había impetrado su protección el año anterior al iniciarse la epidemia de peste, la ciudad de Murcia decidió en el concejo que celebró el 28 de julio de 1677 ponerse bajo el patrocinio de San Miguel: "por las noticias tan ciertas que se tienen de que en muchas ocasiones inbocando su patrocinio a librado a muchas ciudades de la enfermedad pestilencial y contagiosa".⁶⁴

Ese mismo día los miembros del concejo, como prueba de su advocación al nuevo santo terapeuta, entrega el sueldo de un año para las obras

⁶⁴ A.M.M. Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-VII-28, fol. 180.

de la fábrica de San Miguel, con el fin de "mostrar en la parte que puede su devoción en el glorioso arcánjel San Miguel".⁶⁵

b) *Ceremonias de conjuración, expiación y acción de gracias*

Se llevan a cabo tanto antes, durante, como después de la epidemia. El 26 de junio de 1676, nada más enterarse la ciudad que Cartagena estaba sufriendo el contagio de la peste, solicita a los religiosos que hagan rogativas y plegarias: "Para que su Divina Majestad sea servido de aplacar este achaque".⁶⁶

Desde el momento que el contagio afecta a Murcia, como ya sabemos la ciudad se puso bajo el patronato de San Miguel, pero continúa impetrando la protección contra el mal de San Roque y San Sebastián. El 29 de septiembre, víspera de la festividad del arcángel, los cabildos eclesiásticos y civil, celebraron una procesión conjunta, que por no estar terminada aún la fábrica de la Iglesia de San Miguel, acabó en la Catedral, donde a continuación se ofició misa con sermón "por la mejoría del contagio";⁶⁷ también durante el tiempo que dura la peste se renuevan los votos a San Sebastián y San Roque, y se honra con octava y procesión al último santo terapeuta. Cuando a principios de 1678, la enfermedad parecía tocar a su fin, el cabildo eclesiástico, celebró tedeum y misa por la mejoría que se apreciaba, y a la tarde se dirigieron en procesión hacia la ermita de la Virgen de la Arrixaca.⁶⁸

c) *Actitud del clero*

Los afectados por la peste encuentran su último consuelo en la religión y en el clero, que por lo general les atendía en el amargo tránsito de la vida a la muerte, mediante la administración de los santos sacramentos. Vimos con anterioridad cómo las autoridades municipales incluyeron entre las medidas para hacer frente a la peste: "las medicinas divinas" para que nadie muriese sin recibir la Extrema Unción.⁶⁹

Sorprende el celo religioso del cabildo civil, si lo ponemos en comparación con el eclesiástico. Éste quizás no olvida la experiencia de la epidemia de 1648, cuando ayudó sin límite a la erradicación de la misma, pagando el Obispo y gran parte del clero con su propia vida tan benefactora acción.⁷⁰ Ahora el estamento eclesiástico desatiende las llamadas que le

⁶⁵ *Ibidem.*

⁶⁶ A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-VI-26, fol. 142.

⁶⁷ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-IX-28.

⁶⁸ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-I-17.

⁶⁹ A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-VI-2.

⁷⁰ P. Chaunu, *opus cit.*, p. 237.

hace el civil, para guardar las puertas e integrarse en la Junta de Salud. El Obispo Francisco de Rojas y Borja⁷¹ abandona la ciudad, para instalarse en un palacio residencial que tenía en la huerta, concretamente en la Ñora, al saber que la peste ha tocado en Murcia y se propaga entre el vecindario. La huida del Obispo causó a la institución municipal "general desconsuelo, principalmente cuando se esperaba de su Ilustrísima, el socorro que deben prometerse en necesidad tan precisa los pobres de esta república".⁷²

A lo largo de la epidemia el comportamiento del clero secular, en particular el del Obispo, no fue todo lo cristiano y caritativo que correspondería a la gravedad de la situación, o por lo menos así lo considera el consejo. Aquél apenas ayudó al mantenimiento del hospital y al auxilio de los enfermos, pues "sus limosnas no son con la largueza que se necesitan en el estado presente". El ayuntamiento da pruebas evidentes para demostrar su denuncia, mediante una investigación que realizan los regidores por parroquias, lo que puso de manifiesto que entre el 13 de abril y el 13 de junio, tan sólo había dado limosna diez días, en cada uno siete libras de pan a la puerta de la Catedral; pero ninguna en las restantes parroquias, según lo testimonian los mismos curas: "pero por ser su Ilustrísima no lo dizen por escrito".⁷³

La desacertada actuación del Obispo Rojas continuó, cuando en vez de suministrar a la ciudad el trigo que necesitaba para su alimentación, imposible de encontrar fuera por estar cerrado el comercio con el exterior, prefiere en septiembre de 1677, vender 2.000 fanegas que tiene en el campo de Cartagena al comerciante Nicolás de Monserrate; cuando el pósito sólo posee 25 fanegas. La súplica final, con carácter de ultimátum trágico, que hizo el corregidor al prelado para que no vendiese el cereal al citado comerciante: "que será muy acepto a los ojos de Dios, que estos mismos de cuyo trabajo y sudor se compone la renta de su señoría sean preferidos para alimentarse por su dinero", posibilitó que Rojas desistiese de su propósito, avituallando a la ciudad, que le pagó a 52 reales la fanega.⁷⁴ Las peticiones de trigo al Obispo se volvieron a repetir, y si en la ocasión pretérita atendió a las necesidades de los vecinos, en las siguientes no lo hará, al exponer y razonar que sus graneros no disponían de subsistencias, a causa de los reducidos diezmos que había recolectado aquel año, tan sólo 300 fanegas.

⁷¹ Pedro Díaz Cassou, *Serie de los Obispos de Cartagena*. Murcia, 1977 (reedición), pp. 145 y ss.

⁷² A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-V-22.

⁷³ A.M.M., Ac. Capt. 1677-VII-13.

⁷⁴ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-IX-2.

Pero no todo el clero secular se comportó como su Obispo. Destaca sobremedera la labor del canónigo Diego Reinoso, que ya descolló por sus humanas virtudes en la epidemia de 1648, pues: "no aviendo quien quisiera asistir a los hospitales de los enfermos, entró en ellos, asistiendo con mucha puntualidad y caridad"; actitud que repite en la de 1677-78, en razón de su "Virtud y celo en el servicio de Dios y ejercicio la caridad".⁷⁵

Por lo que respecta al clero regular, mención especial merece la orden de San Juan de Dios, que sirvió con celo y ejemplo la misión que le encargó el concejo: atender el servicio del hospital durante el tiempo que durara la epidemia. Por lo general la única regañina que hubo que hacerle a los regulares, es que con su ánimo de hacer la caridad, perjudicaban al resto de los vecinos, ya que solían admitir en sus conventos a gente forastera, o a religiosos de su orden, que venían de zonas contagiadas.

VI. ASPECTOS SICOLÓGICOS

Durante el tiempo que dura la epidemia (mayo 1677-junio 1678), rara vez se la denomina peste; los distintos nombres con que se hace referencia a ella son: "mal del contagio", "achaque contagioso", "enfermedad contagiosa", "contagio pestilente", etc. Dice Bannasar que la razón general que mueve a no citar el contagio por su nombre específico, reside en el intento de las autoridades municipales de negar la realidad que están viviendo.⁷⁶

La intención de la administración local es infundir ánimo, y hace ver aunque no sea cierto, que existe "mejoría en el contagio"; pero más interesante que esto, es la autopropuesta que se hace el concejo de levantar el espíritu de los sanos, como mejor terapéutica contra la peste: "la mayor preservación para este achaque es conducir (a los vecinos) a la alegría y regocijo".⁷⁷

Otro fenómeno sicológico que se constata antes y después de sufrirse el contagio, es el pánico a padecerlo. Así se estuvo un año respecto a Cartagena, de junio de 1676 a abril de 1677; a lo largo de este tiempo la ciudad de Murcia temió de continuo que el brote que se había incubado allí, los alcanzara; por eso con una periodicidad mensual propone a Orihuela, Lorca y Alicante, que envíen sus médicos al lugar del contagio: "para el reconocimiento de la salud en Cartagena". Igual se hace cuando la peste cesa en Murcia, y existe la posibilidad de que vuelva a afectarla, procedente de Orihuela y Mula; entonces se combate el pánico con me-

⁷⁵ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-IX-12, fol. 150.

⁷⁶ B. Bannasar, *opus cit.*, p. 57.

⁷⁷ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-VI-2, fol. 95.

didias prácticas y tajantes, por ejemplo se obliga a salir antes de cuatro horas a todos los vecinos del último pueblo, que hubieran arribado a Murcia en los cuarenta días anteriores.⁷⁸

Por último resaltar el recuerdo triste, pero aleccionador, que para los murcianos supone la epidemia de 1648. Se tuvieron presentes los errores y fallos cometidos entonces para combatirla, en los que ahora no se incurre al disponer de una adecuada infraestructura profiláctica y sanitaria, desde que se declara la epidemia.

VII. ASPECTOS POLÍTICOS

a) Conflictos entre el corregidor y los regidores

Hay que destacar la positiva labor desarrollada por el corregidor, Juan de Henao, cuyo celo en detener la intrusión de la peste en Murcia, le conduce a desagradables conflictos con los regidores. Éstos en su inmensa mayoría desatendían las obligaciones de las guardias y rondas en los puertos y puertas con Cartagena a lo largo de 1676, con el consiguiente peligro de que por ahí se introdujeran personas u objetos contaminados. Los agentes municipales temían verse tocados por la epidemia si acudían a aquellos lugares, y excusan su asistencia, al pretextar que están enfermos. El agente real para conminarlos a su obligación, el 6 de septiembre de 1676, dicta medidas persuasivas, castigándoles con no admitirlos en la suerte de fiel ejecutor y en la del contraste de la seda, con la pérdida de su ración de mujol, y una multa de veinte ducados la primera vez.⁷⁹

De poco sirvió la intimidación del corregidor a los regidores, pues éstos no acudieron a sus servicios de guardias y rondas, lo que da origen el 10 de octubre de 1676 a una dura reprimenda del agente real, que lanzó la siguiente soflama a los municipales: "eran tan perjudiciales las consecuencias que podían seguir (de sus inobservancias), y su merced estaba en disposición de repararlas por todos los medios que le puede dar el oficio que ejerce, y caso que no hubiese otro resolvería dar cuenta a su majestad en su Consejo de Castilla, para que los remisos y pocos asistentes a estos ministerios tomasen la resolución que corresponde al descuydo".⁸⁰

Los regidores, conscientes en otras ocasiones de la importante labor que desempeñaba el corregidor en la prevención de la epidemia, le van

⁷⁸ A.M.M., Ac. Capt. 1678, Sesión 1678-VI-7.

⁷⁹ A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-IX-5.

⁸⁰ A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-X-10, fol. 249.

a defender frente al Obispo Rojas, cuando éste le amenazó con excomulgarlo; el motivo fue que el agente real, quería que aquél le entregara un preso que se acogió a la inmunidad eclesiástica, a lo que se negó, a la vez que estaba dispuesto a colocarlo fuera de la ley divina. El resto de los municipales, en vista del peligro en que quedaba Juan Henao, y presuponiendo que no atendería sus obligaciones por miedo a contagiarse y moriría sin el consuelo de los santos sacramentos, acuden al prelado para suplicarle "que alzase su censura".⁸¹

b) Efectos sobre la vida política

No hemos encontrado en Murcia, como señala Bennasar para las ciudades del norte de España con motivo de la peste de fines del siglo XVI, que se establezca el régimen de "concejo abierto".⁸² Sin embargo los regidores, a partir del 2 de junio de 1677, recibieron el encargo de la vigilancia y servicios en las diversas parroquias de la ciudad, en las que debían llevar cuenta de las "personas que caen enfermas y de qué achaques".⁸³

Desde el 3 de septiembre de 1676, funcionó una Junta de Sanidad, compuesta en principio por dos regidores encargados de controlar la higiene y las medidas profilácticas, centros hospitalarios, medicinas, etc. Pero al aumentar la envergadura de la epidemia, la Junta se vio precisada a incrementar sus miembros, que lo serán el corregidor, y cuatro regidores: Juan Tizón, Ginés Jofre, Gregorio Paz y Gregorio Saavedra.

CONCLUSIONES

1) La epidemia de peste era temida en Murcia, desde que se conoció su presencia en Cartagena desde 1676. Prende en mayo de 1677, y no se puede evitar pese a las medidas de aislamiento que dictó el ayuntamiento; resulta llamativo que precisamente los que las ordenan, luego no hacen lo posible por cumplirlo. Es necesario sufrirlas, para a posteriori redoblar la vigilancia y evitar que el mal vuelva a repetirse, hecho que se pone de manifiesto en las medidas de aislamiento respecto al Reino de Valencia en 1678.

2) Si la falta de celo de las autoridades civiles, fue motivo para que la peste se propagara hasta Murcia desde Cartagena; una vez que la

⁸¹ A.M.M., Ac. Capt. 1676, Sesión 1676-VIII-28, fol. 185.

⁸² B. Bennasar, *opus cit.*, p. 59.

⁸³ A.M.M., Ac. Capt. 1677, Sesión 1677-VI-2, fol. 90.

epidemia hace presencia en aquella ciudad, hay que resaltar el buen dispositivo profiláctico-sanitario que dispusieron para combatirla. La no muy lejana peste de 1648, sirvió como recuerdo de lo que no se debía hacer, y aquello que era preciso ejecutar y dónde, pues se quería que el contagio no recordara en su catastrofismo al del citado año.

3) El atinado papel que desempeña la clase médica-sanitaria en la extirpación de la peste, pagando bastante de ellos con su propia vida el servicio que les correspondió prestar. Así como el de los religiosos del Hospital de San Juan de Dios, eficaces en la administración de la institución sanitaria.

4) El bajo índice de mortalidad que causa la epidemia: tan sólo el 4 por cien de la población muere a consecuencia de la peste, que tuvo su foco de mayor envergadura en la ciudad, más concretamente en los barrios populares y de alta densidad demográfica; en tanto que el campo y la huerta apenas si se vio afectada. El mayor número de defunciones se producen en 1677, mientras que en 1678 son mucho más escasas, al haber disminuido la virulencia del germen contagioso, y disponerse de medidas adecuadas para combatirlo.

5) El colapso que a causa de la epidemia sufre la economía de la ciudad, aislada comercialmente, lo que le impide exportar la seda, su mayor fuente de recursos; y mantener un tráfico comercial con el exterior. La prevención y extinción de la peste, dejó exhaustas las arcas municipales, hasta el punto que la ciudad hubo de acudir a la administración central y a impuestos extraordinarios para poder salir adelante.

6) La huida de los ricos y de los poderosos, incluido la máxima autoridad religiosa: el Obispo Rojas, a sus palacios de la huerta y campo de Murcia; con lo que dan un claro ejemplo de falta de solidaridad social y caritativa.

7) La advocación a los santos terapeutas: San Sebastián, San Roque; y al arcángel San Gabriel, de los que se espera protección y remedio ante la peste.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

Murcia. 1677-V-22.

Opinión, y gestión del concejo ante el Obispo, para que no abandone la ciudad con motivo de la peste.

A.M.M., A. C. 1677, fol. 687.

Que por quanto se a entendido que el Ilustrísimo Señor don Francisco de Rojas y Borja, obispo de esta ciudad esta disponiendo biaje para ausentarse en ocasion de averse reconocido que sus vecinos padecen algunas enfermedades agudas que pueden poner en cuidado, por cuya causa se esta en general desconsuelo, y principalmente quando se espera de su Ilustrísima, el socorro que deven prometerse en necesidad tan prezisa a los pobres de esta republica. Por cuya razon la ciudad acuerda que los señores don Gregorio Saavedra y don Pedro de Molina, regidores, a quien nombra por comisarios, besen la mano a su Ilustrísima y le representen el estado y miseria en que se hallan los vecinos de esta ciudad y el sumo desconsuelo en que quedan de su Ilustrísima, salga de esta ciudad. Y que era de particular estimación el que su Ilustrísima no los desamparase y el que use de su liberal socorro.

II

Murcia. 1677-IV-23.

Reconocimiento, y medidas que toma el concejo de Murcia, al tener conocimiento de la epidemia de peste que sufre Cartagena.

A.M.M., A. C. 1677.

El señor corregidor dió quenta a la ciudad como con asistencia de los señores don Gregorio Saavedra y don Antonio Prieto, regidores, abiendo llevado al doctor don Andres Fernandez, medico, y Francisco Martinez, cirujano, fueron al Campo de Cartaxena al reconocimiento del estado en que se halla el achaque que se dice padece la dicha ciudad y su campo, todo en derecho de lo acordado por esta ciudad. Llegaron al sitio que llaman Torremochuela, jurisdizion de esta ciudad donde hallaron al doctor don Francisco Morato, medico de la de Orihuela, y Gines Martinez cirujano, inbiados por parte de dicha ciudad al mismo efecto; y juntos pasaron al Campo de Cartaxena, donde se hizo aberiguacion de las personas que dicen avian muerto de achaque contagioso, y reconocimiento de los enfermos cuio

examen se hizo en la partida que llaman El Lentiscar, y hecha esta delixencia los dichos medicos y cirujanos pasaron a la ciudad de Cartaxena al mismo efecto, y hecho por los susodichos el mismo reconocimiento en ella, salieron de la dicha ciudad y llegaron al sitio donde estaba su Señoria y los dichos Caballeros Comisionados, se les quemó toda la ropa con que abian entrado y salido en Cartaxena y hecha purificacion de sus personas, mudaron de vestido y hicieron las declaraciones del estado y calidad del achaque con que hallaron los enfermos en dicha ciudad de Cartaxena, las cuales se vieron en esta ayuntamiento.

Y vista por la ciudad suplicó al Corregidor las remita al Consejo para que con vista de ellas: resuelva lo que convenga y atento por dichas declaraciones parece ser contagioso el achaque de Cartaxena y conbiene poner la guarda necesaria en esta ciudad para su prevencion. Acuerda se acaven de cerrar los portillos y se pongan las puertas principales, y se participen estas dilixencias a los Señores Dean y Cabildo de esta Iglesia de Cartaxena, a quien se le suplique si fuere servido se encargue de la guarda de la Puerta Nueva como lo hizo en el pasado en la misma enfermedad.

III

Murcia. 1677-VII-8.

Auto sobre la forma que han de ir los afectados por la peste.

A.M.M., legajo 2.740.

En la ciudad de Murcia a ocho dias del mes de Julio de mill seiscientos y setenta y siete, el licenciado don Pedro de Casuso y Prieto, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor de esta ciudad de Murcia. Dijo que en esta ciudad se padece contagio y porque deste achaque an muerto muchas personas y conbiene atender en la mejor forma que se pueda a la prevención de la salud publica, manda que se pregone publicamente que todos los vecinos de esta ciudad estantes y avitantes en ella bayan en cuerpo sin llevar capa, y asi mismo todas las personas en cuyas casas ubiere avido o ubiese enfermos o muertos del achaque lleben en la mano un baston de caña, para que a todos sea notorio lo referido y se escusen de rozar unos con otros, pena de que el que asi no lo hiciere sera castigado con todo rigor.

IV

Murcia. 1678-VII-30.

Declaración de fin del contagio de peste, y petición de apertura del comercio.

A.M.M., A. C. 1678.

El señor don Juan de Henao y Mejoraz, corregidor de esta ciudad dijo y propuso que por la misericordia de Dios nuestro señor se a reconocido de algunos dias

a esta parte haver zesado la enfermedad de contagio que esta ciudad y su jurisdicción a padecido, y para pasar a pedir a su majestad sea servido de mandar corra el comercio, combiene se haga bisita y purificación general, assi en esta ciudad, como en su guerta, lugares della, y en su campo y jurisdiccion donde a tocado el achaque, para cuyas diligencias y que se hagan con la justificación que requiere, pide a la ciudad nombre Cavalleros diputados que asistiendo a la Justicia hagan las bisitas, reconocimientos y purificaciones que sean nezesarias y no se huviese acavado de hazer.

Y la ciudad aviendolo entendido acordo que los regidores, justicias y comisarios de la Junta de la Salud, hagan llamar todos los medicos desta ciudad para que declarasen el estado della, y las precauciones y diligencias que se deven hazer para pedir se abra el comercio.

V

Murcia. 1678-VI-28.

Auto ordenando que se purifiquen y encalen las casas afectadas por la peste.

A.M.M., legajo 2.740.

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en veinte y ochos dias del mes de junio de mil y seiscientos y settenta y ocho años, el señor licenciado don Juan de Henao y Monjaraz del Consejo de Su Majestad, su Oidor en la Real Chancilleria de la ciudad de Granada, Corregidor y Justicia Mayor desta de Murcia, dijo que como es notorio en esta ciudad se padeze el contagio desde el año passado de mill seiscientos y settenta y siete, y porque conviene para mas bien asegurar la salud publica, el que se purifiquen y enjaluegen generalmente todas las casas, varracas y conuentos donde ubiese tocado el contagio, para que echa esta diligencia se auiten sin ningun rezelo. Para que a todos conste: mando que los vecinos desta ciudad, su huerta y jurisdiccion donde ubiere auido y ubiese enfermos de dicho achaque enjalueguen i purifiquen sus cassas, luego incontinente los que no lo ubiessen hecho y las tengan auiertas; pena la que no lo hiciere de veinte ducados, aplicados para los gastos de los ospitales, en que su merced da por condenados a los dueños de las tales cassas y a las personas que las auitasen, y para que benga a la noticia de todos se pregone en las plazas y partes publicas desta ciudad.

VI

Afectados, muertos y sexo de los últimos, según las visitas de purificación que se realizaron en la ciudad, campo y huerta de Murcia, entre el 2 de agosto de 1678 y el 3 de septiembre.

A.M.M., legajo 2.740.

| Parroquias | Afectados | Fallecidos | | Total | Sexo | | ? |
|------------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|
| | | 1677 | 1678 | | Varones | Hembras | |
| San Juan | 70 | 45 | 4 | 49 | 1 | 9 | 37 |
| Santa Eulalia | 85 | 52 | 8 | 60 | 14 | 9 | 48 |
| San Lorenzo | 78 | 39 | 7 | 46 | 17 | 20 | 8 |
| Santa María | 262 | 198 | 21 | 219 | 92 | 26 | 94 |
| San Bartolomé | 78 | 63 | 4 | 67 | 10 | 11 | 45 |
| Santa Catalina | 56 | 41 | 7 | 48 | 13 | 12 | 23 |
| San Pedro | 133 | 102 | 15 | 117 | 33 | 20 | 63 |
| San Nicolás | 99 | 75 | 11 | 86 | 8 | 15 | 62 |
| San Antolín | 220 | 145 | 32 | 177 | 38 | 47 | 86 |
| San Andrés | 108 | 80 | 5 | 85 | 15 | 17 | 51 |
| San Miguel | 73 | 51 | 5 | 56 | 12 | 12 | 24 |
| Campo de Murcia | 3 | | | 3 | | | |
| Huerta de Murcia | 49 | | | 34 | | | |
| TOTAL | 1.314 | 891 | 119 | 1.047 | 253 | 198 | 520 |